

"ALARMAS DEL MORRAZO"

Manuel Rodal González

El 14 de Marzo del año 1809, Don Antonio Gago de Mendoza, desde el cuartel General de la Tablada, situado en Salcedo, redacta un "Hago saber" a los naturales y vecinos de la Villa de Cangas y pueblos de la Península del Morrazo para que todos de man común, repriman las órdenes del gobierno francés y de sus tropas y se armen en defensa de la religión y Patria.

Pide que se nombre un comandante militar principal y aconseja para ello, que se haga en el nombre de D. Alejandro Bermúdez de Castro, teniente capitán del Regimiento Provisional de Pontevedra, que es instruido en la práctica militar, y como vive en la villa de Cangas, es el idóneo para este fin.

La Comandancia General en Jefe se la reserva para él.

Don Alejandro Bermúdez de Castro, tiene la facultad de poder reconocer y organizar todos los trozos del Caudillato de la Península del Morrazo, la Jurisdicción de Cangas, Cotos y demás anejos. Nombrar cabos, sargentos y jefes de preferencia nobles de aptitud, conducta y patriotismo y todos aquellos que han servido en los regimientos del ejército de la Corona de España.

Para el suministro y control de armas a los vecinos de la Jurisdicción, nombra Gago, un Juez de Policía, que recae en Juan Antonio Vilela (1), vecino de la villa de Cangas. También se le encomendó a este hombre, la requisición de frutos, víveres, municiones, forrajes, provisiones de alojamientos cuarteles y todo lo necesario.

La justicia en los asuntos civiles y de orden eran también de su competencia, así como el encargado de publicar por edictos todo lo ocurrido para que no se alegase ignorancia (2).

Aceptado por el pueblo de Cangas y su Jurisdicción la propuesta de Juan Gago de Mendoza. Se encargan de formar un gobierno militar y político entre los pueblos de su partido, entre D. Alejandro Bermúdez de Castro y D. Juan Antonio Vilela.

Mandan que en cada trozo de cada parroquia y dentro de la Jurisdicción, nombren cada uno en junta pública, un Diputado, cuyo resultado, formaría juntamente con ellos, una Junta de Gobierno.

Desde esta fecha, deja su cargo de Juez Principal, D. Josef María Sequeiros a consecuencia de las intrigas entre él y el recién nombrado, Juez Principal.

"NOMBRAMIENTOS DE DIPUTADOS EN LAS PARROQUIAS"

Las elecciones efectuadas de Junta Pública en cada trozo de las feligresías y de la Villa de Cangas, arrojó el siguiente resultado:

Por la feligresía de San Martín de Bueu y Santiago de Ermelo, lo fue D. Bernardo Piñeiro, presbítero, vecino de la feligresía de Bueu.

Por la feligresía de Santa María de Darbo, lo fue D. Ignacio Antonio Zavala y Durán, prior y cura de la Colegiata de Cangas.

Por la feligresía de San Ciprián de Aldán, lo fue D. Pedro Bermúdez y Prego.

Por la feligresía de Santa María de Beluso, lo fue D. Francisco Fernández.

Por la villa de Cangas, lo fue D. Ignacio Antonio Zavala y Durán, prior de la Colegiata de la misma villa y por su defecto o indisposición, lo será D. Josef Benito de Avalor, racionero de la misma Colegiata.

Por la feligresía de San Juan de Tirán, (concurrentes al trozo de Coiro) lo fue, D. Félix Fernando Sequeiros, rector y cura de la parroquia de Tirán.

Por la feligresía de San Salvador de Coiro, lo fue D. Manuel Josef Domínguez de Castro. (Tiempos más tarde, lo hizo D. Pedro Saavedra Yebra, cura párroco de San Martín de Moaña).

Por la feligresía de San Andrés de Hío, lo fue D. Antonio Pastoriza.

Todas estas parroquias que han electo sus vocales, han recibido y aceptado su nombramiento (3).

El 15 de Marzo del mismo año, la junta formada en Cangas, envía una carta en súplica, a la fragata británica surta en Marín, por el patrón del barco Don Bernardo de Bon, para que les enviase, dentro de sus posibilidades, algunos fusiles, partida de pólvora y balas, puesto que si los franceses atacan este pueblo, se puede hacer con el honor que todo español merece en defensa de la Patria y el Rey.

También le persuade de que se acerque con su fragata a la rada de este puerto, porque así estarían seguros por mar, de las incursiones de los franceses que están en Vigo.

Al tiempo que el patrón del barco surca hacia Marín, en la villa de Cangas se dictan unas normas y conducta a seguir durante las Alarmas.

JUNTA QUE TRATÓ DE LA DESERCIÓN DE JUAN ANTONIO GAGO DE MENDOZA Y NOMBRAMIENTO DE SUSTITUTO

La Junta de Gobierno de la villa de Cangas, compuesta por los señores siguientes. D. Juan Antonio Vilela, Juez de Policía y Justicia, Don Alejandro Bermúdez de Castro, Comandante Militar de la Alarma, Don Ignacio Zavala y Duran, Prior y cura de la Colegial Iglesia de esta Villa, Diputado vocal de ella, Don Manuel José Domínguez de Castro, cura párroco de la feligresía de San Salvador de Coiro, Don Félix Sequeiros que lo es de San Juan de Tirán, Don Pedro Saavedra Yebra, de la de San Martín de Moaña, Don Bernardo Piñeiro, Presbítero vecino de la feligresía de San Martín de Bueu, Don Pedro Bermúdez y Prego, de la de San Ciprián de Aldán, Don Francisco Xavier Fernández, de la de Santa María de Beluso, Don Manuel Palmás, de la de San Pedro de Domayo, individuos de sus respectivas parroquias y dicho Sr. Prior de Santa María de Darbo, anejo a esta villa de Cangas.

Han tratado y acordado lo siguiente.

Esta Junta ha tenido presente que, por los sucesos bien públicos en esta Jurisdicción y Partido, acaecido por el abandono con que se ha conducido Don Juan Antonio Gago de Mendoza, vecino de la feligresía de San Tome de Piñeiro, de esta Jurisdicción, en el desempeño del encargo de la defensa común con la Paisanaje y gente armada, cuyo comando tomó a su cargo de que

resultaron gravísimos daños y prejuicios acusado de unos enormes delitos aunque se fugó, abandonando su empleo y destino fue apresado y preso por la misma Paisanaje y entregado al Gobernador de la Plaza de Vigo, que lo tiene preso y seguro en un castillo, insta la misma Paisanaje y vecindario de esta Jurisdicción, para que se les elija en su lugar, un cabeza que les gobierne en las evoluciones de defensa, tanto en Cordón del Puente Sampayo como en Pontevedra y otra parte cualquiera de esta Jurisdicción que sea precisa recurrir para la defensa del territorio guardando sus entradas, para rechazar al enemigo todas las veces que intente penetrar.

Cangas a 17 de Abril de 1809.

DESERCIÓN DE JUAN ANTONIO GAGO DE MENDOZA

La Junta Governativa de la Villa de Cangas, recibe una carta de tres comandantes en las Alarmas del Morrazo, donde informan lo siguiente:

"Don Benito Saavedra, Don Nicolás Rodríguez y Don Manuel Rodríguez, comandantes electos por el Paisanaje del Morrazo, en las aras de su Comandante, tan vergonzosa, Don Antonio Gago de Mendoza, el día de ayer fecha 12 del corriente, en el combate de Campo Longo, con el enemigo común. Exponemos a la señora Justicia, ser indispensable oficiar con el Sr. Comandante Militar de Vigo, para que nombren a un sujeto a su satisfacción que ponga en orden y organicen toda esta gente, a fin de poder defender un punto tan interesante como este.

Así mismo, se hace preciso pasar orden a todos los Mayordomos para que cumplan y hagan venir a este Campamento a todos los hombres que se fugaron a sus casas el día del combate expresado. Todo esto debe ser ejecutado sin la menor demora. Dios guarde a Vd. muchos años.

Campamento de Louredo, Abril 12 de 1809.

(2) Información obtenida del escribano de la época D. Antonio García Guardado.

(3) Daba fe de ello, el escribano D. Antonio Guardado, el 18 de Marzo de 1809.

(Artículo publicado en la revista: "Cangas en Festas, 1986")